Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9472918
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	18 horas de tiempo transcurrido *(23/04/2026 3:59:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9472918
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	23/12/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	24/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	24/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

COLOMBIA, Riohacha

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Funviguajira

COLOMBIA, Fonseca
Número de documento 900750948

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Funviguajira		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA* *Fecha de aprobación:* *23/04/2026 8:29:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO* *Fecha de aprobación:* *24/04/2026 10:30:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	Gobernación de La Guajira
Proceso de Contratación	RE-ESAL-001-2026
Título de la oferta	ESAL 001-2026
Cuantía del contrato	1.644.699.996 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9472918
Proveedor Funviguajira
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 1 No. 6 - 05
Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Riohacha
Dirección Calle 1 No. 6 - 05
Código postal 44001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9472918

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.644.699.996,00	1.644.699.996,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1,00	UN	1.644.699.996,00	1.644.699.996,00	1.644.699.996,00	1.644.699.996,00

2 CO1.PCCNTR.9472918

2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.644.699.996,00	1.644.699.996,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1,00	UN	1.644.699.996,00	1.644.699.996,00	1.644.699.996,00	1.644.699.996,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

☐ Anexo Clausulado CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-ESAL-001-2026.pdf Anexo Clausulado CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. RE-ESAL-001-2026.pdf (detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUIL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84093287	Guardar y notificar
Supervisor	MISAEL ARTURO VELA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79630397	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO	24/04/2026 10:30:05 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO
Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE	24/04/2026 10:30:05 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.620.819.996
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	23.880.000
	Total	1.644.699.996

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202600000010832	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	311	CDP	No se ha iniciado		1.644.699.996 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Gobernación de La Guajira

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9472918 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA, IDENTIFICADA CON NIT 900750948-9

Entre los suscritos, a saber, **MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **79.630.937**, en su condición de Gobernador (E) del Departamento según número de resolución **0589 de fecha 16 de abril de 2026**, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 303 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3°, Literal b, del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. C.C. No. 17.956.810 de Fonseca, La Guajira, obrando en su calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA,** persona jurídica de derecho privado identificada con **NIT 900025884-7**, quien, en adelante, y para todos los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos, previo proceso de **RE-ESAL-001-2026**, el cual terminó con la adjudicación del Convenio mediante la Resolución **0626** del veintitrés (23) de abril de 2026.

1. OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
2. ALCANCE DEL OBJETO/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:	Las especificaciones técnicas mínimas que orientarán la ejecución del contrato de asociación son las definidas en los documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación.
3. VALOR:	El valor total de la presente contratación asciende a la suma de **MIL SESICIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.644.699.996). M/CTE** De este monto: El DEPARTAMENTO asumirá dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.620.819.996). M/CTE,** los cuáles serán entregados en dinero a la Entidad Sin Ánimo de Lucro adjudicataria. La cofinanciación a cargo del **CONTRATISTA** será de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL ($23.880.000) M/CTE** La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al DEPARTAMENTO, con cargo a los Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 311 con fecha de expedición 25 de marzo de 2026.
4. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES:	**EL DEPARTAMENTO,** entregará el valor de los aportes del convenio de interés público a suscribir así: 1) Una primera entrega equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor del

	aporte del Departamento en calidad de Anticipo. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados como anticipo pertenecerán al Departamento y el Contratista deberá reembolsarlos al Tesoro Departamental. Para que proceda la entrega del anticipo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el Convenio. b) Que se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal por parte del Departamento. c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta haya sido aprobada por parte del Departamento. d) Que se haya suscrito el Acta de Inicio del Convenio, entre el Contratista y el Departamento. e) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor designado. f) Que se presente cuenta de cobro del anticipo. g) Que se presente certificación de cuenta bancaria de ahorros, destinada únicamente, tanto previa como posterior, para el manejo de los recursos entregados como anticipo. 2) Previa verificación de prestación de servicios y del suministro de los bienes, el Departamento pagará mediante **UN ÚNICO PAGO**, para lo cual se debe presentar la Factura Electrónica y acreditación del paz y salvo y/o pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, además de los anteriores requisitos, el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes suministrados cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. De la entrega se descontará un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor cobrado, por concepto de amortización del recurso entregado como anticipo. Para el desembolso se deberá acreditar la entrega de informe de ejecución de los productos y actividades, el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado, se deberá presentar la respectiva acta final suscrita por la Esal y el Supervisor designado. Justificación del Anticipo: El valor del anticipo que será entregado se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto del convenio de asociación de interés público. *El Conviniente deberá presentar un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá* seguir so pena de imposición de multa por parte del departamento y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por la entidad sin ánimo de lucro.

	3. Manejo del Anticipo. El conviniente debe suscribir un plan de inversión y utilización del anticipo, que deberá corresponder a los costos en que va a incurrir para iniciar la ejecución del presente contrato y que deberá ser aprobado por el supervisor designado para el contrato. Los recursos entregados por EL DEPARTAMENTO a título de anticipo son de este y mantienen su condición de dineros públicos, y sólo pasarán a la esfera de EL conviniente en la medida en que los mismos se vayan amortizando. El anticipo debe destinarse específica y exclusivamente a los gastos que demanda la ejecución del presente convenio de asociación. Si las facturas no han sido elaboradas correctamente, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contar desde la fecha en que el conviniente a aporte el último de los documentos, de lo cual se dejará expresa constancia. La demora del conviniente en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago será su responsabilidad y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El conviniente no podrá librar factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente, o a servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción por el supervisor del convenio de asociación, según el caso. Corresponderá al supervisor o interventor del convenio de asociación, aceptar o rechazar la factura por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, si considera que incluye bienes, que no han sido entregados real y materialmente, o servicios que no han sido efectivamente prestados (Art. 86 L.1676/13). El conviniente debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según sea el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento. En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del convenio de asociación, según el caso. El supervisor remitirá a la Oficina de Contratación copia de la factura presentada acompañada de sus respectivos soportes, con el fin de que se certifique su incorporación al expediente, lo cual una vez se surta será radicado a la Secretaría de Hacienda para el trámite pertinente. Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el contratista, para lo cual deberá presentar a través del SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha se encuentra activa.
5. CDP:	Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 311 con fecha de expedición 25 de marzo de 2026.
6. PLAZO:	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses y/o hasta 31 de diciembre del 2026., dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos. de perfeccionamiento y ejecución del convenio. contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, una vez suscrita el acta de inicio, expedido el registro presupuestal, aprobada la garantía y cancelados los impuestos departamentales y nacionales correspondientes.
7. SUPERVISOR:	La supervisión será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO** o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes: a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL

	b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y enviar a la Secretaría de Hacienda para su publicación en el Secop II; c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al DEPARTAMENTO. d) Levantar y firmar las actas respectivas; e) Informar oportunamente a la dirección de contratación sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL; f) Informar y solicitar oportunamente al supervisor la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conviniente sobre el desarrollo del convenio; h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar y que adjunte los soportes correspondientes. i) Evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del convenio, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión. j) Remitir la evaluación de la efectividad de la ESAL al ordenador del gasto para su publicación en el SECOP, una vez finalice la ejecución del convenio. k) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.
8 DERECHOS DEL CONTRATISTA	Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, las establecidas en los estudios previos y demás documentos precontractuales.
10 DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11 COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATANTE	**COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO** El Departamento deberá cumplir con las siguientes:

	1. Concurrir y coadyuvar con la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal. 3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra EL DEPARTAMENTO en desarrollo o con ocasión del Convenio de interés público, en caso de presentarse tales eventualidades. 4. Requerir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio de asociación de interés público. 5. Desembolsar los aportes en dinero oportunamente 6. Respetar la metodología empleada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto de interés convenio de asociación público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo. 7. Facilitar todos los medios necesarios para que la Entidad Sin Ánimo de Lucro adelanten todos los procesos para el desarrollo del objeto del convenio de asociación de interés público. 8. Asignar la respectiva Supervisión del convenio de asociación de interés público. 9. Realizar las gestiones para el seguimiento y control de las actividades del presente convenio de asociación de interés público y el manejo correcto de la cuenta separada para ejecutar el proyecto, velando por el cumplimiento de la función específica para la que fue creada. 10. Verificar el Cumplimiento de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio de asociación de interés público. 11. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente convenio de asociación de interés público.
12.COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	**COMPROMISOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** Además de la ejecución del objeto de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas, la ESAL deberá cumplir las siguientes obligaciones generales: 1. Cumplir de buena fe el objeto convenio. 2. Administrar el Recurso que le sea entregado para el buen desempeño del proyecto y asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio de asociación bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas. 4. Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. 5. Constituir las pólizas pactadas en el convenio. 6. Constituir previos los trámites legales pertinentes, una cuenta bancaria separada para la administración de los recursos que hagan parte de este convenio de asociación, así mismo en lo que tiene que ver con los rendimientos financieros de dicha cuenta, son de propiedad del

	departamento, por ende la ESAL debe de transferirlos a una cuenta que establezca el departamento si a ellos hubiere lugar. **7.** Entregar un informe escrito del desarrollo del convenio de asociación, las muestras fotográficas y demás evidencias obtenidas en las diferentes actividades, las cuales estén enmarcadas en el convenio de asociación mencionado. **8.** EL CONVINIENTE debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONVINIENTE, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. **9.** Responder por los perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO con ocasión del desarrollo del proyecto. **10.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio. **11.** Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del DEPARTAMENTO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **13.** Presentar un informe parcial y uno final de la ejecución en los que se verificará lo siguiente: a) Que las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso. b) Que se deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografías, documentos, facturas. c) Que la acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo. d) Que como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del convenio. e) Igualmente será necesario que se acredite el pago de los impuestos correspondientes y que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) al momento de la liquidación, o de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para cada desembolso que del contrato solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad.

	f) Deberá reposar en el expediente copia de todos los contratos que celebró la entidad sin ánimo de lucro para la realización del presente proyecto, con persona naturales o jurídicas, los cuales harán parte integral del informe financiero de la entidad. (si aplica) g) La relación del personal vinculado en el desarrollo de las actividades con el valor del contrato y la Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. h) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. i) Factura de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del convenio. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio de asociación. En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad y que va en correlación directa con el Plan de Desarrollo Departamental.
13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
14. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONNVENIO	El DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
15. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
16. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de *conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento* para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
17. GARANTÍAS	La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del **DEPARTAMENTO**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados: **AMPARO** | **VALOR** | **VIGENCIA**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo del aporte que corresponde al Departamento</td><td>vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMLMV</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.
</td></tr>
<tr><td>18. CLAUSULA PENAL</td><td>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.</td></tr>
<tr><td>19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.</td><td>El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DE LA GUAJRA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>20. CESIONES.</td><td>EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante</td></tr>
<tr><td>21. INDEMNIDAD.</td><td>EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa</td></tr>
</table>

	de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las garantías a las que haya lugar.
23. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente convenio se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
24. CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
25. AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
26. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
27. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
28. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	La Guajira.
29. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.28 11:21:04 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: hM2LD1R3sz1Kqvn+oIc+EQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2015-1317-P-06-PPSUS8I000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100010219	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350072236	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA	No. DOC. IDENTIDAD	900750948-9
DIRECCIÓN	CL 7 N. 18-25	TELÉFONO	3008895271
ASEGURADO	FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA	No. DOC. IDENTIDAD	900750948-9
DIRECCIÓN	CL 7 N. 18-25	TELÉFONO	3008895271
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.9472918 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. (CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9472918).

TOMADOR: FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA.
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS/DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	725.306,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA RICARDO SALGADO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	725.306,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	725.306,00
GASTOS EXP	$	5.000,00
IVA	$	138.758,00
TOTAL A PAGAR	$	869.064,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Luis Guillermo Torres G
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRSA - ABY

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN / AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100010219	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350072236	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.28 11:10:08 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /GhbiUz34U/SuKOx8Fn2Nw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52R000000059-D001

No. PÓLIZA	CRC-100032947	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	350072232	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	28/04/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.750.948-9
DIRECCIÓN	CL 7 N. 18-25	**TELÉFONO**	3008895271
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CALLE 1 NO. 6 - 05	**TELÉFONO**	7279816
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CALLE 1 NO. 6 - 05	**TELÉFONO**	7279816

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.9472918 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". (CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CO1.PCCNTR.9472918).

APORTE GOBERNACIÓN: $1.620.819.996.
APORTE CONTRATISTA: $23.880.000.
APORTE TOTAL: $1.644.699.996.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/04/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	164.469.999,60	585.333,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 23/04/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	810.409.998,00	2.884.171,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/04/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	82.234.999,80	759.266,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/04/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	164.469.999,60	585.333,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.221.584.997,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA RICARDO SALGADO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	4.814.103,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	4.814.103,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	915.629,57
TOTAL A PAGAR	$	5.734.732,57

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Luis Guillermo Torres G
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y BVLSA - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100032947	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350072232	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/04/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y BASA APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CRC-100032947** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA / DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ,** expedida por la Compañía en **28/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN REGION CARIBE a los **28** dias del mes **ABRIL** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gobernación de La Guajira

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

El Asesor de Despacho del Gobernador Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015, procede al estudio y la aprobación de la Garantía Única y de RCE que se relacionan a continuación

POLIZA(S) No.: (C) CRC-100032947 (RCE) CRC-100010219	**EXPEDIDA POR**: SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/04/2026	**PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio y de conformidad al contrato.
CONTRATO No. RE-ESAL- 001 de 2026 (CO1.PCCNTR.9472918)	**VALOR INICIAL:** $ 1.644.699.996 M/CTE
CONTRATISTA: FUNVIGUAJIRA	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/04/2026	**ANEXO(S):** 0 (C) 0 (RCE)

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	10%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	$164.469.999.00	23/04/2026	30/06/2027
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	Vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.	$810.409.998,00	23/04/2026	30/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Plazo del contrato y tres (3) años más.	$82.234.999,80	23/04/2026	31/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	$164.469.999.00	23/04/2026	30/06/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato	$350.181.000.00	23/04/2026	31/12/2026

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		VIGENCIAS CORRECTAS	X	
VALORES CORRECTOS	X		AMPAROS CORRECTOS	X	
FIRMA ASEGURADOR	X		DATOS DEL CONTRATO	X	

APROBACION: SI_X_ NO___

FECHA APROBACION: 28 de abril de 2026

GERMÁN MEDINA FRANCO
Asesor Despacho del Gobernador Contratación

Revisó: Martin Alfredo Roys Zúñiga – Profesional - Área de Contratación

Nota: El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

FUNDACIÓN VISIÓN SOCIAL GUAJIRA
NIT 900750948-9

SOLICITA EL GIRO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

La suma de:
OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 810.408.296) correspondiente al valor del anticipo pactado en la cláusula cuarta: **FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9472918 DE 2026**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo.

Por concepto de:
Giro de anticipo del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9472918 DE 2026** el cual tiene por objeto: "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**

Sin otra en particular,

Luis Guillermo Torres G

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
Representante Legal
FUNVIGUAJIRA

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 317 3492868
Calle 7 No. 7 – 91 Villanueva, La Guajira

INSTRUCTIVO: MANEJO DE ANTICIPO	FORMATO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA	Código No.	FUNVIGUAJIRA-1
		Versión:	6
		Fecha:	29 – 04 – 2026
		Página:	1 de 1

1. FECHA DE ELABORACIÓN:	29	04	2026

A. DATOS GENERALES										
2. CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.9472918	3. FECHA CONTRATO:	24	04	2026	4. VALOR CONTRATO:	$1.644.699.996			
5. FECHA ACTA DE INICIO:	28	04	2026	6. FECHA TERMINACIÓN:	31	12	2026	7. PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES	
8. CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA									
9. IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.750.948-9									
10. REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA**, C.C. No. 17.956.810 de Fonseca – La Guajira									
11. INTERVENTOR Y/O SUPERVISIÓN:	**MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO,** secretario de Gobierno Departamental									
12. OBJETO DEL CONVENIO:	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**									
13. VALOR DEL ANTICIPO:	$ 810.409.998				13. PORCENTAJE DEL ANTICIPO				50%	

B. DESCRIPCIÓN INVERSIÓN DEL ANTICIPO

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	TIEMPO/ MES	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
COMPONENTE 1: Gestión de Conflictividades por Demanda y Respuestas Tempranas						
1.1	**Fortalecimiento de capacidades para la formación y alistamiento técnico del equipo interdisciplinario, orientadas a la implementación de estrategias de diálogo social y convivencia ciudadana. (3 jornadas completas)**					
1.1.1	Profesional en ciencias social, Especialista en Responsabilidad Social Empresarial y/o especialista en Desarrollo Social	Persona	1	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

1.1.2	Refrigerio incluye: un pastelito horneado queso/carnes o sándwich de pollo, una bebida de 300 ml, una fruta, botella de agua 300 ml) jornada de la mañana y jornada de la tarde.	Unidad	150	N/A	$ 13.000	$ 1.950.000
1.1.3	Agenda de notas anillada tapa dura y lapicero marcado con el arte del proyecto.	Unidad	25	N/A	$ 45.000	$ 1.125.000
1.1.4	Arriendo de computador portátil, video beam, telón y sonido con 2 micrófonos inalámbricos para el desarrollo de las actividades	Paquete	3	N/A	$ 400.000	$ 1.200.000
1.1.5	Diseño e impresión de certificado de participación y capacitación.	unidad	25	N/A	$ 4.000	$ 100.000
SUBTOTAL ITEM 1.1						**$ 11.375.000**
1.2	**Fortalecer las capacidades en la prevención de conflictos sociales, la promoción del diálogo social y la construcción de convivencia ciudadana, contribuyendo a reducir bloqueos de vías y vías de hecho en el departamento, dirigido a instituciones de educación superior y formación técnica en los municipios de Riohacha, Maicao, Fonseca, San Juan del Cesar y Villanueva. (4 jornadas por municipio / 90 asistentes por jornada)**					
1.2.1	Refrigerio incluye: un pastelito horneado queso/carnes o sándwich de pollo, una bebida de 300 ml, una fruta, botella de agua 300 ml)	Unidad	900	N/A	$ 13.000	$ 11.700.000
1.2.2	Arriendo de computador portátil, video beam, telón y sonido con 2 micrófonos inalámbricos para el desarrollo de las actividades	Paquete	10	N/A	$ 400.000	$ 4.000.000
1.2.3	Libreta de notas media carta con lapicero marcado con el arte del proyecto	Unidad	900	N/A	$ 25.200	$ 22.680.000
1.2.4	Diseño e impresión de certificado de participación a personas capacitadas	unidad	900	N/A	$ 4.000	$ 3.600.000
SUBTOTAL ITEM 1.2						**$ 41.980.000**
1.3	**Desarrollar procesos de sensibilización, formación y participación comunitaria que permitan prevenir la violencia intrafamiliar, escolar y de género, el bullying y el abuso sexual, fortaleciendo la cultura de diálogo, respeto y convivencia dirigido a las Instituciones Educativas del departamento de la Guajira. (4 jornadas por municipio - 35 estudiantes por jornada)**					
1.3.1	Refrigerio incluye: un pastelito horneado queso/carnes o sándwich de pollo, una bebida de 300 ml, una fruta, botella de agua 300 ml) uno jornada de la mañana y uno jornada de la tarde.	Unidad	700	N/A	$ 13.000	$ 9.100.000

1.3.2	Arriendo de computador portátil, video beam, telón y sonido con 2 micrófonos inalámbricos para el desarrollo de las actividades	Paquete	40	N/A	$ 400.000	$ 16.000.000
1.3.3	Libreta de notas media carta con lapicero marcado con el arte del proyecto	Unidad	700	N/A	$ 25.200	$ 17.640.000
1.3.4	Diseño e impresión de certificado de participación a personas capacitadas	unidad	700	N/A	$ 4.000	$ 2.800.000
SUBTOTAL ITEM 1.3						**$ 45.540.000**
1.4	**Acompañamiento y atención a espacios de diálogo y concertación, garantizando las condiciones logísticas necesarias para la intervención oportuna de la Unidad de Diálogo Social en situaciones de bloqueos de vías, protestas o conflictos comunitarios.**					
1.4.1	**Logística para atender los escenarios de interlocución y mesas de diálogo con las comunidades en conflictividad.**					
1.4.1.1	Plan de internet de 2 TB, con antena satelital	unidad	1	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000
1.4.1.2	Alquiler de Carpa de 4x4 con paneles laterales para cerramiento, tipo oficina	unidad	3	4	$ 340.000	$ 4.080.000
1.4.1.3	Alquiler de 15 Sillas plegables para manejo de transporte y mesas plegable de 10 puesto.	paquete	1	4	$ 497.500	$ 1.990.000
1.4.1.4	Refrigerio e hidratación incluye: un pastelito horneado queso/carnes o sándwich de pollo, una bebida de 300 ml, una fruta, botella de agua 300 ml) uno jornada de la mañana y uno jornada de la tarde.	unidad	150	4	$ 13.000	$ 1.950.000
1.4.2	**Desarrollar jornadas de diálogo y concertación para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en espacios de diálogo y concertación, promoviendo la confianza institucional, la transparencia y la prevención de nuevos conflictos sociales. (1 mesa de trabajo mensual)**					
1.4.2.1	Refrigerio e hidratación incluye: un pastelito horneado queso/carnes o sándwich de pollo, una bebida de 300 ml, una fruta, botella de agua 300 ml) (30 personas por jornada)	unidad	120	N/A	$ 13.000	$ 1.560.000
1.4.2.2	Almuerzos ejecutivos (100 gramos de proteínas, 60 gramos de carbohidrato, 150 gramos de verduras, 80 gramos de legumbre y jugo natural) (30 personas por jornada)	unidad	120	N/A	$ 24.500	$ 2.940.000

1.4.2.3	Arriendo de computador portátil, video beam, telón y sonido con 2 micrófonos inalámbricos para el desarrollo de las actividades	Paquete	4	N/A	$ 400.000	$ 1.600.000
SUBTOTAL ITEM 1.4						**$ 22.120.000**
1.5	**Gestión de información sobre conflictividades y mesas de diálogo.**					
1.5.1	Técnico o tecnólogo en gestión documental para la digitalización y diagramación de la información, Fichas actualizadas de caracterización de conflictos con ruta priorizada en el plan de acción.	persona	1	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000
SUBTOTAL ITEM 1.5						**$ 8.000.000**
COMPONENTE No. 2: EQUIPO DE TRABAJO Y GASTOS OPERATIVOS						
2.1	**RECURSO HUMANO CALIFICADO Y NO CALIFICADO**					
2.1.1	Coordinador General	Persona	1	4	$ 6.000.000	$ 24.000.000
2.1.2	Gestores Administrativos (Coordinador Zonal)	Persona	3	4	$ 5.500.000	$ 66.000.000
2.1.3	Gestor de Convivencia (economista)	Persona	1	4	$ 5.000.000	$ 20.000.000
2.1.4	Gestor de convivencia (Psicólogo)	Persona	2	4	$ 5.000.000	$ 40.000.000
2.1.5	Gestor de convivencia (Trabajador Social)	Persona	2	4	$ 5.000.000	$ 40.000.000
2.1.6	Gestor de convivencia (Abogado)	Persona	2	4	$ 5.000.000	$ 40.000.000
2.1.7	Profesional de apoyo	Persona	4	4	$ 4.500.000	$ 72.000.000
2.1.8	Técnico en relatoría	Persona	2	4	$ 3.000.000	$ 24.000.000
2.1.9	Auxiliar Logístico	Persona	3	4	$ 3.000.000	$ 36.000.000
SUBTOTAL ITEM 2.1						**$ 362.000.000**
2.2	**GASTOS OPERATIVOS**					
2.2.1	Servicio de transporte a todo costo para el desplazamiento del equipo y herramientas de trabajo durante el desarrollo de las actividades (Campero 4x2).	Vehículo	5	4	$ 13.500.000	$ 270.000.000

2.2.2	Estrategia de comunicación (prensa escrita y Web) publicaciones semanales durante la ejecución del proyecto, publicaciones en redes sociales incluye diseño, redacción, edición de videos. Con profesional en comunicación	paq	1	3	$ 6.000.000	$ 18.000.000
2.2.3	Kit de identificación del equipo de trabajo (2 Suéter, 1 Chaleco y 2 Gorra bordados con logos institucionales)	Paq	25	N/A	$ 376.200	$ 9.405.000
2.2.4	Diagramación, diseño e impresión a full color de cartilla ilustrada, tamaño carta con temas tratados durante el desarrollo del proyecto	Und	741	N/A	$ 26.300	$ 19.488.300
2.2.5	Pendón en Banner impreso a color de 2m x 1,5m con base roll up	Und	6	N/A	$ 416.666	$ 2.499.996
SUBTOTAL ITEM 2.2						**$ 319.393.296**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 810.408.296**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

En Riohacha, La Guajira, a 29 los días del abril mes de 2026 del año

Por el Municipio

Por FUNVIGUAJIRA

MISAEL VELASQUEZ GRANADILLO
Secretario de Gobierno Dptal
Supervisor

LUIS GUILLERMO TORRES G.
Rep. Legal FUNVIGUAJIRA
Contratista

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 06:55:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17956810
Código de Verificación	17956810260417065535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 11:01:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17958632
Código de Verificación	17958632260419110137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 11:03:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121337010
Código de Verificación	112133701026041911031 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 11:04:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120748117
Código de Verificación	1120748117260419110415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 11:10:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40798907
Código de Verificación	40798907260419111027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de abril de 2026, a las 11:11:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57291828
Código de Verificación	57291828260419111116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

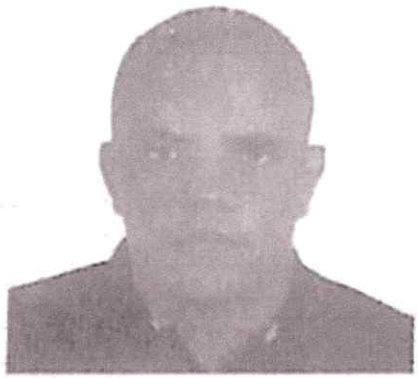
Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.956.810
TORRES GARCIA

APELLIDOS
LUIS GUILLERMO

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1979

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-MAY-1997 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1800800-00208137-M-0017956810-20100107 0019730991A 1 25613525

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 06:39:06
Recibo No. S000685372, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r5f2eXz2Gm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA
Sigla : FUNVIGUAJIRA
Nit : 900750948-9
Domicilio: Villanueva, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504927
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 18 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 NRO. 7 -91
Barrio : EL CAFETAL
Municipio : Villanueva, La Guajira
Correo electrónico : funviguajira@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3173492868
Teléfono comercial 2 : 3173492868
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 NRO. 7 -91
Municipio : Villanueva, La Guajira
Correo electrónico de notificación : funviguajira@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de marzo de 2014 de la Asamblea General Ordinaria de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, con el No. 14548 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA, Sigla FUNVIGUAJIRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 08 de enero de 2016 de la Asamblea General de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2016, con el No. 16146 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 2 del 20 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2018, con el No. 21540 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de

Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.).

Por Acta No. 1 del 19 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Fonseca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2020, con el No. 24042 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURIDICION EN LAS ESADL VILLANUEVA LA GUAJIRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La fundación social visión guajira funviguajira tendrá como objeto principal: - Diseñar promover y ejecutar programas planes y proyectos claros y viables para el desarrollo social, económico cultural, ambiental y comunitario de la población, dotándolos de :Las herramientas y conocimientos necesarios para que puedan transformar su realidad y su entorno. Parágrafo 1: Para el logro de sus objetivos la fundación podrá adelantar las siguientes actividades: - Gestionar todos aquellos programas que fomenten el desarrollo de actividades empresariales tendientes a mejorar el nivel de vida de las comunidades. - Diseñar, promover, construir, ejecutar y evaluar programas y proyectos en las distintas áreas y sectores en pro del desarrollo de las comunidades. - Realizar investigaciones para promover y desarrollar soluciones a los problemas de competitividad, gestión y desarrollo social en la región y el país. - Fortalecer y promover la educación en salud para establecer la cultura de prevención, capacitar y formar a los agentes de salud como soporte en los procesos de participación en salud. - Promover las asesorías, consultorias e interventorías en educación en salud y en otras áreas relacionadas con el presente objeto social. Promover la investigación y la formación de agentes de salud del estado y de la comunidad en general en los procesos educativos fundamentales para mejorar la calidad de la información. - Establecer la promoción de planes y programas alternativos de vida social al mejoramiento de calidad de vida humana, la integración a la vida social y productiva, mediante la formulación y ejecución de proyectos en salud, educación, cultura, deporte, recreación, alimentación y vivienda para la población con discapacidad física, psicomotriz, psíquica y sensorial. Capacitar a las madres comunitarias mujeres desplazadas y cabeza de hogar en los siguientes temas: Seguridad alimentaria, manejo de conflicto, el arte de criar con amor, la comunicación asertiva, estrategia de prevención de la violencia intrafamiliar y metodología do la investigación social participativa, manualidades, proyectos productivos del campo entre otros. - Diseñar y desarrollar proyectos encaminados a la prevencion y atención integral de víctimas de la violencia de género y la protección, -Promoción y garantía de los derechos humanos. . - Promover el desarrollo psicológico, nutricional, social, educativo, cultural, deportivo y recreativo para el fortalecimiento de potencialidades destrezas y habilidades de niños, niñas y adolescentes para lograr la ejecución de programas y proyectos de beneficio social, - Desarrollar procesos de capacitación y participación con el objetivo de propiciar vías y espacios permanentes de comunicación en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, - Fomentar programas de salud y alimentación con apoyo pedagógico para los niños, niñas y adolescentes de bajos recursos, con la ayuda y colaboración de profesionales e instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales, - Planificar y ejecutar programas y proyectos para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades en alimentación, nutrición, salud, educación, recreación, apoyo psicológico y atención integral del adulto mayor. - Prestar asesorías, interventorias y capacitaciones a las entidades públicas y privadas en materia relacionada con las finanzas, organización administrativa y la modernización. -Asesorar a los gobiernos locales y departamentales en los procesos de elaboración, formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos planes y programas de inversión, social y ambiental que apunten al cumplimiento de la finalidad económica y social del estado. - Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y lo proyectos sociales, culturales, recreativos, artísticos, académicos y de publicaciones - Promover la creación de organizaciones y asociaciones de utilidad común, así como de empresas productivas de economía solidaria, corno forma de contribuir con el desarrollo de la democracia participativa. -Asesorar a los gobiernos en la formulación y ejecución de planes proyectos y programas de interés social, para los cuales se podrá elaborar. Estudios y diseños, dirigir y ejecutar obras y proyectos organizar las postulaciones a subsidios de vivienda y apoyar la gestión de recursos para que las comunidades puedan acceder a una vivienda digna. - Promover y ejecutar entre la comunidad programas y proyectos pedagógicas y de capacitación tendientes a la preservación del medio

ambiente - Prestar asistencia técnica a las entidades a través del suministro de personal capacitado en distintas áreas. -Contratar suministro de materiales e insumos en general, drogas, medicamentos víveres para beneficios de las comunidades. - Realizar labores de reciclajes de todo tipo de material, como también comercializar productos derivados de dicha actividad. - Contratar con entidades públicas y privadas servicios como aseo, jardinería, mensajería y otros - Suministrar equipos de cómputo, útiles y elementos de papelería de oficina, aseo y cafetería. - Formular y ejecutar proyectos de educación, nutrición, alimentación y salud para niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, victimas, mujeres cabeza de hogar y comunidad en general. - Fomentar la producción agropecuaria en la región y desarrollar proyectos de capacitación del sector agroindustrial con iras a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales. - Realizar conferencias, talleres y campañas cívicas que promuevan la convivencia y participación ciudadana. - Prestar servicios de asesorías en entidades públicas y privadas sobre la implementación de la ley general de archivos (ley 594 del 2000), en cuanto al programa de gestión documental, microfilmación, digitalización de documentos organización de archivos de gestión, central e históricos, elaboración de tablas de retención documental, elaboración de tablas de valoración documental, manuale de archivos y capacitaciones al personal en lo que tiene que ver con el quehacer archivistico. - Suministros de cajas desacificadas, carpetas, ganchos plásticos, estantes rodantes entre otros elementos para la organización de archivos. - Diseñar, planear, organizar y ejecutar planes y proyectos de participación comunitaria y programas de formación y orientación a líderes comunitarios para brindarles herramientas que sirvan para emprender, sostener y proyectar actividades en bien de la comunidad de la que hacen parte. - Ejecutar planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral a víctimas y desplazados para la reconstrucción de tejido social y su reintegración a la sociedad. -Formular y desarrollar programas, planes y proyectos encaminados al fortalecimiento y atención integral de los grupos étnicos (comunidades indígenas, rom, negras, afrocolombianas raizales y palenqueras)- Con el fin de captar. Recursos para garantizar el desarrollo de nuestro objeto principal se hace necesario ejecutar actividades secundarias, como son: - Conservar y proteger las cuencas y microcuencas hidrográficas, de los ríos de todo el departamento de la guajira a través de obras de encerramiento protección y reforestación - Propender por el buen uso del agua de los distritos en construcción y minidistritos en funcionamiento a través de los programas de captación superficial y extracción subterránea. - Prestar los servicios complementarios de capacitación a las comunidades urbana y rural, sobre el manejo integrado de los recursos naturales renovables. - Elevar el nivel de vida de las comunidades en especial las mas vulnerables tales como desplazados por la violencia, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, población indígena, negritudes y la niñez mediante la investigación, prevención - Restauración, ejecución, seguimiento, control y monitoreo de planes) programas y proyectos. - Trabajar con apoyo de las instituciones municipales, departamentales, nacionales a internacionales y el sector privado en la formulación, elaboración y ejecución de proyectos de de laboratorios de paz, convivencia pacífica y derechos humanos y democracia, para el cumplimiento de los objetivos podrá recibir y administrar donaciones de personas naturales y/o jurídicas de orden público y privado, nacional e internacional, así como la asistencia técnica y la cooperación. - Asesorar y elaborar estudios técnicos y ejecutar construcciones de centros educativos, obras civiles y arquitectónicas, así como estructura social y de desarrollo urbano y rural, viviendas vías de penetración, acueductos, alcantarillado, lagunas de oxidación, gaviones, trinchos, canales de riego, construcción de proyectos eléctricos, reparación y mantenimiento de molinos de viento, pozos profundos, revestimiento de acequias y todo lo relacionado con el agua. - Ejecutar actos y contratos de consultoría e interventoría de toda clase de obra pública y privada, proyecto comerciales, industriales, educativos, institucionales, recreativos, de salud y residenciales. Consultoría en agricultura y desarrollo rural: La fundación podar prestar servicios que requieran conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría publica, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías especialmente la ingeniería civil y de sistemas y la medicina en lo atinente al control, auditoria, interventoria, supervisión, administración, dirección, operación, y manejo de las actividades y organismos. - Formular gestionar proyectos restaurantes escolares, hogares comunitarios, hogares familiares y todo lo relacionado con el bienestar de la familia para el cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá: - Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas,. Nacionales o extranjeras, públicas o privadas; - Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; - Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decirla la asamblea general. -Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales

e internacionales. - Importar y exportar o reexportar, productos y equipos. - Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, instalar, comprar, arrendar, limitar. En general realizar todos los actos como uniones temporales, consorcios y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El presidente de la fundación tendrá las siguientes funciones: A) presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva b) convocar a reuniones de asamblea general y junta directiva c) presentar a la asamblea general para la aprobación el balance general, el presupuesto de rentas y gastos, los reglamentos y el informe de labores, d) hacer cumplir los estatutos y el reglamento interno de la fundación e) actuar como representante legal de la fundación, es decir como ejecutor principal de las sesiones de la asamblea general y la junta directiva. En virtud de esta calidad, ademas le corresponderá: 1) Celebrar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la fundación 2) representar a la fundación ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, pudiendo conferir poderes especiales cuando a su juicio considere necesario 3) ejecutar las resoluciones y ediciones a la asamblea general y a la junta directiva 4) ordenar los gastos que sean de su competencia, sometiendo a la aprobación previa de la junta directiva, aquellos que por su naturaleza y cuantía así la requieren 5) las demás que le asigne la junta directiva

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2021 con el No. 25625 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA	C.C. No. 17.956.810

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA	C.C. No. 17.956.810
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS LUIS SOTO DURAN	C.C. No. 17.958.632
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANGELICA SANCHEZ MARTINEZ	C.C. No. 40.798.907
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BLANCA LUZ CHINCHIA OROZCO	C.C. No. 1.121.337.010
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	KEY LISSETH MEZA BRITO	C.C. No. 1.120.748.117

DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 29 de julio de 2024 de la Reunion Ordinaria De Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 30907 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA	C.C. No. 17.956.810

Por Acta No. 1 del 15 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 23214 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS LUIS SOTO DURAN	C.C. No. 17.958.632
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BLANCA LUZ CHINCHIA OROZCO	C.C. No. 1.121.337.010
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KEY LISSETH MEZA BRITO	C.C. No. 1.120.748.117

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2021 con el No. 25624 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANGELICA SANCHEZ MARTINEZ	C.C. No. 40.798.907

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 29 de julio de 2024 de la Reunion Ordinaria De Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 30908 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ELKA IRINA BERNAL CERCHIARO	C.C. No. 57.291.828	153732-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 08 de enero de 2016 de la Asamblea General	16146 del 03 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 20 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	21540 del 26 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 19 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	24042 del 24 de octubre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.180.789.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 17/04/2026 - 06:39:07
Recibo No. S000685372, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r5f2eXz2Gm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171452037

(415)7707212489984(8020) 000014117145203 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 9 5 6 8 1 0	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 9 5 6 8 1 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	GARCIA	LUIS	GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

41. Dirección principal
C R 23 5 A 31

42. Correo electrónico luisgui123@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 6 7 7 7	3 1 7 3 4 9 2 8 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	2 0 2 5 0 3 0 7	8 2 1 1	2 0 2 5 0 4 0 2			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9	5	2																				

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-02 / 04:43:55PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES GARCIA LUIS GUILLERMO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-04-2026 08:09:13AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182277976

(415)7707212489984(8020) 000014118227797 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 9 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNVIGUAJIRA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Villanueva 8 7 4

41. Dirección principal
CL 7 7 91

42. Correo electrónico funviguajira@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 2 9 7 0 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 7 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-21 / 11:11:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES GARCIA LUIS GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182277976

(415)7707212489984(8020) 000014118227797 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 9 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 4 9 2 7	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 3	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 7 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182277976

(415)7707212489984(8020) 000014118227797 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 9 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 9 5 6 8 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	GARCIA	LUIS	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182277976

(415)7707212489984(8020) 000014118227797 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 9 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 9 5 6 1 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	CASTELLON	FRAY	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 7 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 1 7 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	ACOSTA	LUIS	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 7 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 6 0 9 7 0 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	CARRILLO	YANEIDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 7 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 6 0 5 4 1 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	TORRES	TANIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 7 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 3 2 9 4 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	TORRES	MARGARITA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 7 1 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182277976

(415)7707212489984(8020) 000014118227797 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 9 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 7 2 9 1 8 2 8	6	1 5 3 7 3 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERNAL	CERCHAR	ELKA	IRINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79022709629

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA

31-DIC | 31-DIC | 31-DIC

09 | 09 | 2

APELLIDOS Y NOMBRES

TORRES GARCIA
LUIS GUILLERMO

BACHILLER

PROFESION



...S MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y se requerirá presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con ~~el sector~~ público o privado
- Obtener el ascenso ~~y~~ ingresar a la universidad.

2. En caso de ser llamado de reservas, de fallecimiento separar o de movilización debe ~~ser~~ presentación inmediata en el cuerpo de tropa.
Inmediatamente ~~de~~ su residencia cuartel fin de recibir instrucciones.

7902270962

02 SEP 97

...NANDO GONZALEZ VA

...FECHA EXP

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17956810 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/04/2026 08:07 AM

Código Verificación: **XE7HR9MQAW**

Válida hasta: **16/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:54 AM horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17956810**

Apellidos y Nombres: **TORRES GARCIA LUIS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:46 AM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17958632**

Apellidos y Nombres: **SOTO DURAN CARLOS LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:21 AM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121337010**

Apellidos y Nombres: **CHINCHIA OROZCO BLANCA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:39 AM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120748117**

Apellidos y Nombres: **MEZA BRITO KEY LISSETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:21 AM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **57291828**

Apellidos y Nombres: **BERNAL CERCHAR ELKA IRINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:23 AM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40798907**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MARTINEZ MARIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2026 07:34:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17956810** y Nombre: **LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138408588** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294482708

PIB
06:58:17

Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GUILLERMO TORRES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17956810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294565546

PIB
11:36:47

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKA IRINA BERNAL CERCHAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57291828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294565462

PIB
11:32:52

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA SANCHEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40798907:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294565417

PIB
11:30:28

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEY LISSETH MEZA BRITO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120748117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294565275

PIB
11:22:03

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS LUIS SOTO DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17958632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294565351

PIB
11:26:34

Bogotá DC, 19 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA LUZ CHINCHIA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121337010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bancolombia

Riohacha, ABRIL 24 del 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR
ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA, identificado con NIT número 900750948-9 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos para el manejo del contrato CO1.PCCNTR.9472918:

Nombre Producto	Número Producto	FECHA DE APERTURA	ESTADO A LA FECHA
CUENTA DE AHORROS	526-000092-44	24/04/2026	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 605-5894147 de la ciudad de Riohacha sucursal Riohacha.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Riohacha - Of. 526 Riohacha
Mayirlis Rosado Rodriguez
Asesor de servicios Nº 152
Cédula Nº 1118842128.

MAYIRLIS ROSADO RODRIGUEZ
Asesor Multisegmento
Oficina 526-Riohacha

Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.7799127, DERIVADO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-ESAL-001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.750.948-9

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT	900.750.948-9
REP LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, C.C. No. 17.956.810 de Fonseca
CDP No.	311 de fecha 25 de marzo del 2026
RP No.	1995 del 27 de abril de 2026
VALOR	MIL SESICIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.644.699.996). M/CTE. De este monto: El DEPARTAMENTO asumirá dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.620.819.996). M/CTE, los cuáles serán entregados en dinero a la Entidad Sin Ánimo de Lucro adjudicataria. La cofinanciación a cargo del CONTRATISTA será de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL ($23.880.000) M/CTE.
PLAZO	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses y/o hasta 31 de diciembre del 2026, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
PÓLIZAS	CRC100032947 y CRC 100010219 Expedidas por Seguros Mundial

En el Distrito de Riohacha, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026, en las oficinas de la Gobernación del Departamento de la Guajira, se reunieron: MISAEL ARTURO VELASQUEZ, actuando en su calidad de Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento, designado como supervisor del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.9472918, y LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.956.810 expedida en Fonseca, actuando en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA, persona jurídica de derecho privado registrada en la Cámara de Comercio de La Guajira con el número de folio 14548 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, e identificada con el NIT 900.750.948-9; con la intención de suscribir la presente acta de inicio previas las siguientes declaraciones:

1-. Que EL DEPARTAMENTO suscribió, el 24 de abril de 2026, con la FUNDACIÖN SOCIAL VISION GUAJIRA el convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.9472918, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Gobernación de La Guajira

2-. Que EL DEPARTAMENTO, el 27 de abril de 2026, expidió el Registro Presupuestal No. 1995 con el que se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes al ente territorial, y que mediante acta del 28 de abril de 2028 se aprobaron las pólizas No. CRC100032947 y CRC 100010219 Expedidas por Seguros Mundial Expedidas por Seguros Mundial y constituidas a favor del DEPARTAMENTO.

3-. Que, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio No. CO1.PCCNTR.9472918, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución de este mediante la firma de la presente acta.

Sin otro particular, se firma por las partes, en el Distrito de Riohacha (La Guajira) a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

MISAEL ARTURO VELASQUEZ
Supervisor
POR EL DEPARTAMENTO

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
Representante Legal
POR LA ESAL

Gobernación de La Guajira

CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA GIRO DE ANTICIPO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9472918 DE 2026

El suscrito Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento de La Guajira, quien actúa como supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9472918 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.750.948-9, procede a certificar el cumplimiento de los para el trámite de anticipo ya que se acredito los requisitos establecidos en el clausulado 4. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES literal a), por ende, se autoriza el desembolso del mismo.

Información General del Contrato

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIALOGO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT	900.750.948-9
REP LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, C.C. No. 17.956.810 de Fonseca
CDP No.	311 de fecha 25 de marzo del 2026
RP No.	1995 del 27 de abril de 2026
VALOR	MIL SESICIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.644.699.996). M/CTE. De este monto: El DEPARTAMENTO *asumirá dentro de su presupuesto* para las actividades propuestas la suma de MIL SEISCIENTOS *VEINTE MILLONES* OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.620.819.996). M/CTE, los cuáles serán entregados en dinero a la Entidad Sin Ánimo de Lucro adjudicataria. La cofinanciación a cargo del CONTRATISTA será de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL ($23.880.000) M/CTE.
PLAZO	El plazo de ejecución es de ocho (8) meses y/o hasta 31 de diciembre del 2026, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
PÓLIZAS	CRC100032947 y CRC 100010219 Expedidas por Seguros Mundial

MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO
Supervisor
POR EL DEPARTAMENTO

Scanned with CamScanner